

EXP-UNC:0065598/2012

2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, **29 DIC 2016**

**VISTO:**

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. CINTIA ALEJANDRA ADELA MEZZA DNI N° 23706035 - ID: 1871;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

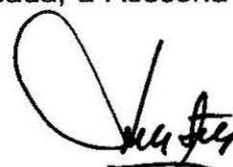
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. CINTIA ALEJANDRA ADELA MEZZA, DNI N° 23706035, como docente del curso "CURSO EN GESTIÓN CULTURAL 2016 - CURSADO A DISTANCIA VIRTUAL - MÓDULO 2: GESTIÓN DE INSTITUCIONES DEDICADAS A LAS ARTES VISUALES Y MEDIOS EXPANDIDOS, MUSEOS Y COLECCIONES" en la 10ª cohorte desde el día 16 de Noviembre de 2016 al 06 de Diciembre de 2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos siete mil (\$7000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.

  
**Lic. JUAN SAFFE**  
Secretario de Extensión  
Facultad de Ciencias Económicas

  
**Mgter. JHON BORETTO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

**1572**